



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021-A/MDCH

Chacabuco, 28 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:

VISTOS: El Informe N° 036-2021-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 091-2021-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MDCH, de fecha 15 de enero del 2021 se ha DESIGNADO al Abog. Cristóbal Manuel María Campana Valderrama las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Chacabuco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 036-2021-SGRH-GAF/MDCH la Subgerencia de Recursos Humanos, en su calidad de área técnica en materia de personal, y según el documento que adjunta, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad edil se encuentra hospitalizado en el nosocomio Daniel Alcides Carrión desde el día 27 de enero de 2021, encontrándose en total aislamiento; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que, es necesario encargar las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Chacabuco por dicho Periodo en ausencia de su Titular, a fin de realizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que estando a lo expuesto, y en uso en las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 29 de enero del 2021 las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, al ABOG. JONATHAN ENRIQUE SEÑA MANGUINURY en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, adicionalmente a la encargatura otorgada por Resolución de Alcaldía N° 045-2021-A/MDCH de fecha 15 de enero de 2021 el Despacho de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco; hasta que el Abog Cristóbal Manuel María Campana Valderrama cumpla su recuperación por Covid-19.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren ALCALDE